



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 167 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, **29 MAY 2025**

VISTO:

La propuesta de Reconocimiento y Felicitación a Servidores de la Institución con motivo de la celebración del "Día del Servidor Público";

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 11377, publicado en el Diario Oficial El Peruano el Día 29 de junio de 1950, se aprobó el Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, primera norma que regulaba el Servicio Civil en el Perú, la que dispuso en su Art. 105: "**Declarase "Día del Empleado Público" la fecha de la promulgación de la presente Ley, debiendo conmemorarse todos los años con ceremonias y actuaciones que realcen su significado**";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 108-92-INAP/DNP, se aprueba la Directiva N° 004 - 92 - INAP/DNP, que señala las pautas y la fecha para la Celebración del Día del Servidor de la Administración Pública;

Que, el D.S. N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley del Servicio Civil, establece en su Artículo 147° lo siguiente: "**Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita, Diploma y medalla al mérito; y la Orden del Servicio Civil, en sus diferentes grados...**";

Que, a través del presente resulta necesario reconocer el esfuerzo de los trabajadores que día a día se esfuerzan por lograr los objetivos institucionales, en beneficio del desarrollo agrario de nuestra región, constituyendo el presente acto resolutivo una motivación a fin de mantener el dinamismo y empeño diario en las labores que realizan, así como a mantener la imagen de nuestro Sector y por ende de nuestra Región a nivel Nacional e Internacional;

Con la visación de la Oficina de Administración y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D.S. N° 005-90-PCM y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Reconocimiento y Felicitar al **Sr. MIGUEL ANGEL MIRANDA HUAMAN**, Servidor de la Dirección Regional Agraria, por haber desempeñado sus funciones de forma destacada en el presente ejercicio presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL